



LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA

POLÍTICAS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN FINANCIERA

Es el área encargada de hacer la planeación financiera y analizar sus resultados, buscando la sostenibilidad de la Institución en el largo plazo, así como también estudiar las variables que financieramente influyen en su funcionamiento.

Entre sus funciones se encuentra

- Análisis del flujo de caja, proyección, ejecución y toma de decisiones conducentes a la administración efectiva de la liquidez de la Institución y a la sostenibilidad financiera.
- Análisis del portafolio de inversiones financieras, buscando su mejor composición, orientándose a la protección del capital, la generación de rendimientos bajo los estándares de seguridad y riesgo exigidos, a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas de inversión definidas por el Consejo Superior.
- Análisis de los estados financieros y su proyección, velando porque éstos sean consistentes, reflejen la situación económica de la Institución y sirvan de apoyo para la toma de decisiones.
- Definición de los parámetros de proyección para el ejercicio presupuestal, los estados financieros y el flujo de caja institucionales.
- Realizar la propuesta de los incrementos en los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios.
- Análisis, revisión y presentación de los informes financieros que sean solicitados por el Rector y el Consejo Superior.
- Análisis y presentación de propuestas de inversión en productos financieros, cuando se desee plantear nuevos productos existentes en el mercado financiero u opciones interesantes de inversión para ser tenidas en cuenta dentro del portafolio de la Institución, y que sean consistentes con las políticas institucionales de inversión.
- Presentación de propuestas de políticas para la constitución de inversiones financieras, cuando se considere pertinente modificar, añadir o eliminar alguna política específica, a la luz de la dinámica del mercado de valores y atendiendo al perfil de inversión de la Institución.
- Participación en la prospectiva académica, proyectando financieramente los escenarios en la planeación estratégica.
- Análisis del estudio de costos y del estado de ingresos y egresos de los departamentos académicos y las divisiones académicas, de forma que se cuente con elementos para hacer seguimiento y retroalimentación sobre la gestión financiera desde la academia.
- Análisis y revisión periódica de indicadores de recuperación y rotación de la cartera.
- Autorizar el castigo y provisión de cartera.
- Al cierre del periodo contable, cuando se presenten excedentes y el nivel de los mismos lo permita, realizará análisis y presentación de propuestas al Consejo Directivo para la constitución de estimados y provisiones con destinación específica, en concordancia con los lineamientos estratégicos de la institución.



Información financiera

La Institución producirá los estados financieros básicos, debidamente certificados, al final de cada ejercicio contable.

La Institución presentará al Consejo Superior, en las fechas y modalidades que éste solicite, los estados financieros básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo con las notas complementarias.

La Institución presentará la ejecución presupuestal acompañada del flujo de caja y el análisis detallado de los rubros que muestren más o menos del 5% (cinco por ciento) de desviación con respecto al presupuesto.

La Institución presentará al Consejo Superior, en las fechas y modalidades que éste solicite, la información sobre las operaciones financieras realizadas con los excedentes de liquidez, valores invertidos, plazos, calificaciones de riesgo, concentración de recursos, y distribución por tipo de productos y moneda.

Evaluación financiera.

La Institución aplicará las siguientes políticas para realizar la evaluación financiera de sus actividades esenciales: docencia, investigación y extensión.

Como parte de la evaluación de la gestión, la Institución hará seguimiento a la ejecución del presupuesto de ingresos, egresos y excedentes de operación, así como a las inversiones y los proyectos especiales, de investigación y extensión de los diferentes centros.

La Institución efectuará anualmente análisis de indicadores de gestión financieros de las divisiones académicas, evaluando los excedentes después de aplicar los gastos e inversiones institucionales de los centros de apoyo y administrativos.

La Institución efectuará anualmente análisis del estudio de costos institucional para verificar si los programas generan excedentes, déficit o funcionan en equilibrio.

Como evaluación de la gestión, la Institución analizará periódicamente el comportamiento de la cartera tanto de los créditos concedidos para financiación de matrícula como la recuperación de la facturación de los diferentes proyectos, seminarios, asesorías y actividades en general. Anualmente se evaluarán los saldos con el fin de establecer provisiones y castigo, en caso de que sea necesario.

Cuatrimestralmente, la Institución elaborará un informe referente a los diferentes mecanismos de pago utilizados por los estudiantes para cancelar la matrícula, discriminando por tipo de crédito utilizado y valores financiados.

Se llevarán a cabo estudios de factibilidad para la apertura de nuevos programas académicos, la realización de proyectos, y ajustes de plan de estudios e inversiones.

La Institución efectuará periódicamente análisis comparativo con períodos anteriores de los estados financieros, a fin de determinar las variaciones significativas y establecer las causas que las originaron. Asimismo, calculará semestralmente los indicadores financieros comparativos con la finalidad de tener las herramientas que coadyuven al conocimiento de la posición financiera de la Institución.



Periódicamente, se evaluará la proyección de la población, los indicadores de deserción, los indicadores de retención, y la financiación de estudiantes, como apoyo a la definición de estrategias de corto y largo plazo de los planes de desarrollo.

Flujo de caja

La Institución elaborará, anualmente, el flujo de caja proyectado, realizando periódicamente ajustes en la ejecución. Para su elaboración se utilizarán como base las estrategias de desarrollo, el presupuesto anual aprobado y los comportamientos históricos de las ejecuciones en ingresos, egresos e inversiones. El flujo de caja se elaborará manteniendo un equilibrio financiero para el funcionamiento de la Institución, procurando en lo posible evitar la financiación de la operación y de las inversiones en activos fijos con recursos de terceros. Cuando las circunstancias lo ameriten, se buscará financiación externa, atendiendo los niveles de atribución.

Es política de la Institución hacerle seguimiento al flujo de caja para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por política institucional, basados en el flujo de caja de los meses de junio y diciembre de cada año, se determinarán los excedentes de liquidez del período, y la Dirección Financiera propondrá al Consejo Superior los diferentes productos, plazos y entidades en que serán invertidos acorde con las políticas vigentes referentes a las inversiones financieras. La dinámica de las constituciones, renovaciones y liquidación de las inversiones durante el semestre estará dada por la ejecución del flujo de ingresos y egresos de la operación e inversiones de la Institución.

Es política de la Institución acudir a la liquidación de las inversiones temporales producto de la operación, como primera solución para el cubrimiento de los defectos de liquidez presentados en el flujo de caja.

Gestión de inversiones temporales

La Institución efectuará la inversión de sus excedentes de liquidez y los recursos del fondo patrimonial en operaciones que ofrezcan seguridad, respaldo, rentabilidad, mínimo riesgo y liquidez de los títulos en el mercado financiero. En este orden de ideas, periódicamente se analizarán las calificaciones de riesgo y los indicadores de las diferentes entidades financieras.

Para la administración de la liquidez, la Institución podrá manejar excedentes a través de cuentas corrientes y/o de ahorro remuneradas de entidades financieras de alta calificación crediticia según el plazo, que le generen rendimientos de acuerdo con tasas preferenciales negociadas con cada una de ellas. Ello con el fin de contar con recursos a la vista cuando el flujo de caja así lo demande, o cuando las condiciones de mercado hagan más favorable la relación rentabilidad/riesgo en estos productos.

Los recursos en moneda nacional deben ser invertidos en entidades financieras, fondos de valores, fondos de inversión o carteras colectivas cuya calificación de riesgo crediticio sea AAA, AA+ o AA; en este último caso, siempre y cuando la entidad emisora del título pertenezca a un grupo económico reconocido o tenga convenio con la Institución para la financiación de matrículas a estudiantes.

Los depósitos a término que constituya la Institución serán manejados preferiblemente a través del Depósito Central de Valores, Deceval.



Contratación de créditos externos

Cuando el plan de inversiones, aprobadas en el presupuesto, requiera de financiación externa con entidades financieras, se estudiarán las diferentes opciones de crédito de mediano y largo plazo, así como sus condiciones y el flujo de caja proyectado, para ser presentados al Rector y Consejo Superior y solicitar su aprobación, de acuerdo con los niveles de autorización.

Provisión de Cartera y Cobranza

La institución a través de la Dirección Financiera o por terceros especializados hará el seguimiento de cobranzas de las sumas adeudadas para conseguir su pago, la gestión estará documentada por cada uno de los casos y frente a esta gestión, se determinará la probabilidad de impago.

La Institución castigará la cartera al cierre contable de cada año; previo análisis de los saldos y habiendo agotado las gestiones de cobranza, se determinarán los valores de cartera sobre los cuales se considera existe una alta probabilidad de impago. Se realizarán el análisis individual de la antigüedad de los saldos de cartera de estudiantes.

Para efectos de determinar el valor a castigar, se considerarán entre otros, los siguientes aspectos:

- Antigüedad del saldo, contemplando una antigüedad no menor a 360 días y, los resultados de la gestión de recuperación respectiva:
- Historial de pago del deudor.
- Gestión de cobranza previa realizada al deudor.

La Dirección Financiera aprobará el castigo de cartera previamente evaluado,

Se podrá castigar la cartera correspondiente a:

- Estudiantes cuyo estado académico sea Fuera de Programa.
- Estudiantes que se encuentren fuera del país. - Estudiantes que se hayan cambiado de Institución.
- Estudiantes que no sea posible localizar.
- Se podrá castigar la cartera correspondiente a empresas o entidades que se encuentren liquidadas o estén en proceso de liquidación.
- Serán castigadas aquellas deudas que, habiéndose agotado la gestión de cobranza, sean consideradas irrecuperables previa comprobación de los trámites de cobro por parte de la Institución o parte de terceros de cobranza.



TESORERÍA

Desembolsos

Se pagará en moneda legal a todas aquellas personas naturales o jurídicas residentes en el país.

Los desembolsos que la Institución tenga que efectuar para mantener la operación, se pagarán a través de las siguientes modalidades: cheques girados con el sello restrictivo “Páguese únicamente al primer beneficiario”, tarjeta de crédito, y a través de pagos electrónicos, sobre la base de soportes y egresos debidamente autorizados, teniendo en cuenta las normas de control establecidas, los límites presupuestales y los procedimientos respectivos.

Se pagará en moneda extranjera a todas aquellas personas naturales o jurídicas no residentes en el país, de acuerdo con la normatividad del régimen cambiario.

Los desembolsos en moneda extranjera que la Institución tenga que efectuar para mantener su operación, se pagarán con giros anticipados, cartas de crédito, cheques o tarjeta de crédito.

Para los desembolsos electrónicos habrá perfiles de usuarios con segregación de funciones claramente definidas, que se manejarán con controles duales teniendo en cuenta las normas de control establecidas y los procedimientos respectivos.

Por política institucional, los anticipos son girados a favor del responsable del proyecto o actividad. No podrán realizar nuevos anticipos quienes tengan legalizaciones pendientes.

Los cheques deberán contener dos (2) firmas previamente autorizadas. Existirán límites de autorización para firmas de acuerdo con el monto del cheque.

Control y seguridad

Se conservarán físicamente los documentos, registros y soportes de las transacciones contables, de acuerdo con lo exigido por la ley. Adicionalmente, por política institucional se utilizará como mecanismo de archivo la digitalización de esta documentación.

El encargado de Tesorería deberá realizar como mínimo un arqueo semestral a la caja de la Institución.

Para efectos de minimizar el riesgo, se contratarán, con compañías de seguros que respondan a los requisitos de calidad, seguridad y servicios exigidos, los seguros que amparen los diferentes riesgos a que está expuesta la Institución.

La Institución evaluará periódicamente, de acuerdo con cada vigencia, los seguros contratados, teniendo en cuenta el servicio ofrecido, las tasas aplicadas y las tarifas del mercado.

Por política, los auxiliares contables efectúan mensualmente conciliaciones bancarias, con el fin de asegurar que la información proveniente de las entidades financieras sea consistente con los movimientos contables.

La Institución contemplará en sus estados financieros, un monto para la provisión de activos y de cartera.



Los cupos y destinos en la utilización de tarjetas de créditos institucionales, deben estar aprobados por el Director Financiero antes de su adquisición.

La apertura y cancelación de cuentas bancarias y tarjetas de crédito institucionales deberán realizarse por escrito y son responsabilidad del Rector y el Director Financiero.

Gastos de viaje

La Dirección Financiera establecerá los niveles de gastos de viaje nacionales e internacionales según la tabla vigente para este propósito. Tesorería se encargará del pago de dichos gastos de viaje de acuerdo a esta tabla y a las autorizaciones respectivas.

La Institución se reservará el derecho de rembolsar gastos de viaje a empleados a nivel directivo, considerando las circunstancias y condiciones específicas del viaje. Esta aprobación es dada por la Dirección Financiera.

El pago de los gastos de viaje al exterior liquidados en moneda diferente al peso colombiano, se realizará mediante carta dirigida a la entidad financiera autorizando al beneficiario para el retiro en efectivo del valor correspondiente.

Recaudos

Se recibirán en moneda legal los recursos provenientes de todas aquellas personas naturales o jurídicas residentes en el país, que cancelen los servicios ofrecidos por la Institución en el desarrollo de sus funciones de docencia, investigación y extensión.

Podrán pagar en divisas los no residentes que reciban un servicio ofrecido por la Institución, bien sea en nuestro país o en el país de origen de la persona ordenante del pago, siguiendo los lineamientos del régimen cambiario.

Bancos

La Institución desarrollará su operación financiera a través de un número justo y necesario de cuentas bancarias, que le permitan efectuar un manejo eficiente de sus recursos financieros.

Apertura y cierre de cuentas bancarias

La Institución abrirá cuentas en entidades bancarias con calificación de riesgo crediticio AAA o AA+ emitida por las firmas calificadoras de riesgo autorizadas en el país.

Para una valoración de la entidad bancaria con calificación menor a la anterior, la apertura será autorizada siempre y cuando exista un convenio de reciprocidad para el otorgamiento de créditos a estudiantes para el pago de su matrícula.

La Institución podrá adquirir tarjetas de crédito institucionales en entidades bancarias con calificación de riesgo AAA o AA+, para compras por internet o establecimientos comerciales locales o nacionales, siempre y cuando no exista financiación por parte de los proveedores o cuando las circunstancias lo ameriten.

Para el manejo financiero de proyectos especiales, la Institución abrirá cuentas bancarias cuando se suscriba un contrato con una entidad externa, y así se estipule en las cláusulas, o cuando lo considere conveniente, a fin de mantener un control sobre la ejecución del proyecto.

La Institución procederá a la cancelación de cuentas en bancos que incumplan las condiciones pactadas inicialmente o cuya prestación de servicios se desarrolle en forma ineficaz, o por



finalización del proyecto para el cual fue abierta la cuenta, siempre y cuando no sea necesario continuar con ésta.

Caja

Las personas naturales o jurídicas podrán hacer pagos en las entidades financieras con las cuales la Institución ha establecido acuerdos de recaudo o a través de la página web de Institución.

Los ingresos en moneda legal pueden ser recibidos en la caja de la institución en cheque de gerencia, cheques posfechados debidamente avalados por entidad especializada, tarjeta de crédito o tarjeta débito. Por razones de seguridad, y por excepción, se recibirán sólo valores en efectivo que no superen los 10 SMMLV.

Es política de la Institución autorizar los recaudos en las entidades financieras con las cuales previamente ha hecho acuerdos para tal fin. Estos recaudos se deben realizar únicamente en efectivo o cheque de gerencia.

La Institución establecerá fondos de caja menor sólo en casos de extrema necesidad, para desembolsos que por su cuantía no ameriten el pago electrónico o por cheque, los cuales estarán regidos por el reglamento de caja menor.

Matrículas e ingresos conexos

Los ingresos que la Institución recibe por matrícula y otros derechos, se liquidarán de acuerdo con los términos financieros establecidos en los Derechos Pecuniarios y las definiciones de Rectoría y la Dirección Financiera en casos especiales

Es política de la Institución establecer el valor de la matrícula de los diferentes programas académicos con base en el resultado del estudio del perfil socioeconómico, en la demanda del programa, en los costos reales del programa y en la inflación proyectada por el Gobierno.

La Institución establecerá los valores de los cursos y seminarios teniendo en cuenta los costos directos e indirectos de cada curso y su punto de equilibrio

Las excepciones deben ser aprobadas por la Rectoría y la Dirección Financiera

PRESUPUESTO

El Rector y el director Financiero coordinan el proceso de presupuestación, e integra las actividades académicas y administrativas siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo. Una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Superior, se hace seguimiento y análisis periódico a su ejecución.

El Rector y el director Financiero tendrán en cuenta:



- La coordinación del proceso de presupuestación general, con base en el plan de desarrollo vigente, las actividades de impacto previstas, el estudio de prospectiva y las necesidades de las diferentes áreas estratégicas de la Institución.
- La asesoría a los diferentes centros de gestión sobre el proceso de presupuestación de sus respectivas áreas, orientándolos sobre el planteamiento y formulación de sus proyectos y propuestas.
- Estudio de las solicitudes recibidas de los diferentes centros de gestión de la Institución relacionadas con la asignación de partidas presupuestales adicionales o específicas para la ejecución de programas y proyectos institucionales.
- Análisis de los proyectos de inversión de las direcciones y centros de costo. Esta función se hace conjuntamente con el Director-Vicerrector Académico
- Seguimiento continuo a la ejecución presupuestal, mediante la revisión periódica de ingresos, gastos e inversiones, con el fin de controlar el presupuesto y tomar medidas correctivas y preventivas conducentes al cumplimiento de lo previsto en los formatos institucionales
- Análisis de las variables macroeconómicas y otros factores que afectan el presupuesto institucional, con el propósito de prever escenarios posibles y contar con coberturas y planes de acción dependiendo de cada situación.

Políticas generales de presupuesto

La programación y ejecución presupuestal atenderá los lineamientos de planes de acción, bajo el marco estratégico del plan de desarrollo institucional aprobado.

Es política de la Institución determinar, al final de cada año, los parámetros que se utilizarán para los diferentes rubros utilizados en la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos (inflación, DTF, devaluación-revaluación proyectada, valor del dólar al final del año, etc.), con base en la investigación previa de las proyecciones realizadas por el Gobierno, diferentes entidades financieras y analistas.

La Institución elaborará presupuestos anuales de operación e inversión, basados en planes presupuestarios por áreas, los cuales serán revisados y ajustados por los órganos internos asignados y aprobados por el Consejo Superior.

El presupuesto mostrará las áreas de interés a las que apunta la Institución como un todo, conforme a las políticas institucionales previamente definidas, reflejando la integración entre lo académico y lo financiero. Las partidas que la integran no responden necesariamente a la distribución exigida por las normas contables, sino al análisis del cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El presupuesto deberá constituirse como herramienta de motivación para evaluar el logro de objetivos y metas, tanto a nivel global como por funciones, programas y actividades, y servirá de estándar con el cual se medirán los resultados de las diferentes áreas.

La administración trabajará en equipo con la academia para gestionar recursos para el mejoramiento de la calidad de los programas y la modernización de los servicios.

El presupuesto es una herramienta administrativa y de control que permite cierto grado de flexibilidad y se adapta a los cambios internos y del entorno sin perder el equilibrio, apoyado en la evaluación de la gestión de los diferentes centros de costos.



Se debe efectuar un seguimiento periódico al presupuesto anual, con miras a evaluar objetivamente la asignación y uso de los recursos.

Para la elaboración de un contrato de servicios u orden de compra deben existir los recursos dentro del presupuesto de la vigencia o darse la aprobación del Rector o los Directores con la adición presupuestal de acuerdo con sus atribuciones. La Dirección Financiera puede aprobar traslados presupuestales siempre y cuando tengan definidos una prioridad dentro de la planeación estratégica institucional.

Cuando, por razones especiales, no se pueda ejecutar un proyecto de inversión o éste se ejecute parcialmente en el año, se podrá ejecutar en el siguiente período presupuestal, mediante la elaboración de un compromiso de presupuesto, atendiendo a las siguientes situaciones:

- Demora en la definición técnica o académica de elementos prioritarios para llevar a cabo compras, proyectos o construcciones.
- Modificaciones en el cronograma del proyecto que no hagan posible su ejecución en los últimos meses del año, cuando así se haya previsto.
- Cambio de prioridades, atendiendo objetivos estratégicos, y aprobación del Rector.

Cuando un proyecto se desarrolle en más de un período presupuestal, los saldos del presupuesto de egresos al final del año en curso se trasladarán a la siguiente vigencia presupuestal.

Los egresos de la Institución deberán tener su respectiva apropiación presupuestal y las mayores ejecuciones que se requieran deberán ser autorizadas por el Director Financiero

No se deben efectuar traslados presupuestales de las partidas asignadas a inversiones y servicios personales para utilizarlos en gastos generales. Las excepciones serán aprobadas por el Director Financiero.

Los traslados presupuestales al interior de los centros de costo, entre rubros de gastos generales, son aprobados por el Director Financiero, siempre y cuando tengan definidos una prioridad dentro de la planeación estratégica institucional.

Cuando los traslados obedezcan a reclasificaciones de cuenta, atendiendo a recomendaciones de los Auditores-Revisores fiscales, la sección de Contabilidad y/o cualquier otra dependencia con el respectivo soporte legal o contable, serán autorizados por el Director Financiero.

Para los diferentes proyectos de extensión e investigación en los que la institución actúe como contratista ofreciendo sus servicios se procurará obtener un anticipo sobre el valor del respectivo contrato, con el fin de cubrir los gastos iniciales y asegurar los recursos previstos para la ejecución de acuerdo con los cronogramas establecidos y las condiciones convenidas.

Los nuevos programas, proyectos y otras actividades que no hayan sido contemplados en el presupuesto general aprobado por el Consejo Superior, deberán ser aprobados por la Dirección Financiera, y sus ingresos y egresos serán registrados como un mayor valor en el informe de la ejecución presupuestal.

El Rector aprueba las inversiones institucionales y de las direcciones académicas previa recomendación académica y financiera.



FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

Con el fin de atender las necesidades de estudiantes que no están en capacidad económica de asumir la totalidad del valor de la matrícula, la institución ofrece diferentes opciones de apoyo financiero, directamente, o, a través de instituciones financieras y organizaciones externas que otorgan créditos educativos en distintas modalidades

Becas

Se determinarán por el reglamento estudiantil. Las que no estén contempladas por el reglamento serán aprobadas por la Dirección Académica y la Dirección Financiera

Créditos

La Institución brindará facilidad para el pago de matrícula durante el cuatrimestre cursado a los estudiantes que lo soliciten, a través del otorgamiento de créditos directos, de acuerdo con la capacidad financiera

Se difundirán, entre la población estudiantil, las diferentes opciones de financiación ofrecidas por instituciones estatales de crédito educativo (ICETEX) y por las instituciones privadas.

Es política de la Institución establecer convenios con entidades financieras y/o empresas para el otorgamiento de créditos conducentes a financiar la matrícula de los estudiantes.

Los créditos concedidos por la Institución a los estudiantes para financiación de matrícula deben estar debidamente respaldados por un título valor que garantice la recuperación de la deuda.

El crédito otorgado para financiación de matrícula debe ser cancelado dentro del período para el cual fue otorgado. En casos excepcionales, se evaluará la posibilidad de refinanciación de la matrícula, previo análisis de las condiciones específicas presentadas por el estudiante. Estas refinanciaciones deberán ser aprobadas por la Dirección Financiera.

Todos los títulos valores que respalden los valores financiados a los estudiantes para el pago de la matrícula deben estar custodiados en un lugar seguro por el funcionario que tiene dicha función a su cargo.

La Institución liquidará los intereses de financiación de los créditos directos sobre matrícula, teniendo como límite las disposiciones emanadas por la Superintendencia Financiera con respecto al interés para créditos de consumo y ordinario.

Basados en el flujo de caja, en las necesidades económicas de los estudiantes y en la situación económica del país, la Dirección Financiera recomendará las condiciones para otorgar el financiamiento directo a los estudiantes.

Es política de la Institución, establecer tres (3) fechas para pago de matrículas. 1. Fecha inicial con descuento, 2. Fecha de pago con valor normal y 3. Fecha de pago con valor extemporáneo.

La Dirección Financiera hará las evaluaciones de las solicitudes propuestas por los estudiantes para efectos de exoneración del recargo por matrícula extraordinaria, previo análisis de la situación económica del estudiante.

Es política de la Institución, atender a todos los estudiantes que manifiesten dificultades económicas, y asesorarlos en la búsqueda de soluciones.



Recuperación de Cartera

Se establecerán pautas y procedimientos de cobranza para las diferentes modalidades de crédito que se otorguen a estudiantes, con el ánimo de obtener una recuperación apropiada de cartera. La Institución gestionará la cobranza mediante llamadas telefónicas, envío de correo electrónico, entre otros, tanto a los deudores como a los codeudores.

Por política, se reportará a un operador logístico de cobranza aquellas deudas referentes a créditos estudiantiles que, después de agotada la gestión de cobro, no hayan sido recuperadas. Se reportará tanto al deudor como al codeudor, en el evento de que lo hubiere.

Es política de la Institución hacerle seguimiento mensual al proceso de recuperación de cartera por concepto de financiación de matrícula, para evaluar el comportamiento de los pagos y la calidad de los deudores.

CONTABILIDAD

Los estados financieros son preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB). La norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La moneda funcional de la Fundación es el peso colombiano, dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, los registros contables y la presentación de los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Los ingresos por actividades de educación y conexas, se reconocen al momento en que se presta el servicio; para el caso de los ingresos por matrículas de programas, se amortizan mensualmente durante el transcurso del cuatrimestre; los correspondientes a Educación Continuada son amortizados teniendo en cuenta la duración del programa académico.

Contablemente, los egresos operacionales relacionados con la educación y otros conexos se reconocen por el sistema de causación.

Para las operaciones en moneda extranjera el valor se ajusta de acuerdo con la tasa corporativa de la red LCI Network a la fecha de corte, y la variación se registra en la cuenta de diferencia en cambio en el ingreso o en el gasto, según haya devaluación o revaluación, respectivamente.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM), certificada por la entidad oficialmente reconocida para estos efectos, en la fecha de realización de la operación.



Los inventarios de materiales son presentados al costo de adquisición o a su valor neto de realización, el menor. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables.

La, planta y equipo se registran al costo menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. El valor de la propiedad, planta y equipo incluye el precio de adquisición, costos incurridos para darles su condición para operar en la ubicación actual y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento. Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Fundación, cuando el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período. El cargo por depreciación para distribuir el importe depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil es realizado por el método lineal.

ACTIVO	METODO DEPRECIACION	AÑOS VIDA UTIL	% ANUAL
Maquinaria y Equipo	Línea Recta	10	10
Muebles y Enseres	Línea Recta	10	10
Equipo de Computo	Línea Recta	5	20

Los programas y licencias de software se registran en cargos diferidos y son amortizados a 1 año.

Son registrados como ingresos diferidos los correspondientes a matrículas, derechos educativos y contratos celebrados a futuro, los cuales se llevan a ingresos en la medida en que se causen, así: cuatro (4) meses para ingresos de programas; para educación continuada y contratos, de acuerdo con la duración del período académico o contrato.

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

Las cuentas de orden presentadas en los estados financieros incluyen responsabilidades contingentes, hechos o circunstancias que pueden generar derechos que afecten la estructura financiera de la Institución, los libros en consignación, cheques posfechados, mercancía recibida en



consignación, activos totalmente depreciados y otras operaciones que por su naturaleza deben ser registradas en cuentas de orden.

OTRAS SITUACIONES RELEVANTES

En el caso que la Institución presente riesgos financieros que amenacen la viabilidad de la operación, el Rector y el Director Financiero evaluarán las medidas que van a mitigar el riesgo mencionado anteriormente. Entre las medidas que se contemplarían esta, entre otras, las propuestas de reestructuración de pasivos, planes y alivios en pagos, reestructuraciones administrativas y operativas, evaluadas previamente desde el punto de vista legal.